

Seminario “La historia de la filosofía del derecho. Un recurso para la teoría jurídica contemporánea”, Facultad de Derecho, Universidad de Pisa, 30 de junio – 1 de julio de 2016*

El 30 de junio y el 1 de julio de 2016, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pisa, hubo un seminario intitolado “La storia della filosofia del diritto. Una risorsa per la teoria giuridica contemporanea”. Al Seminario – organizado por los docentes pisanos de Filosofía del derecho (Franco Bonsignori, Eugenio Ripepe, Tommaso Greco, Lorenzo Milazzo e Ilario Belloni) en el marco de un proyecto de investigación financiado por la Universidad de Pisa (PRA 2016)– participaron docentes de numerosas universidades (Bologna, Catania, Catanzaro, Firenze, Glasgow, Macerata, Madrid “Carlos III”, Milano, Modena-Reggio Emilia, Napoli “Federico II”, Napoli “Suor Orsola Benincasa”, Palermo, Parma, Piemonte Orientale, Salerno, Sevilla, UCLA-Los Angeles). Objetivo del seminario fue lo de reflexionar sobre una de las principales –la histórica– a la luz de la situación actual de la disciplina.

En la relación introductoria, Tommaso Greco, al principio, reconstruyó sintéticamente el panorama de la filosofía jurídica contemporánea, no sólo italiana, en el cual la historia de la filosofía del derecho resulta descuidada, mientras que los demás enfoques y perspectivas casi parecen querer agotar el cuadro de los estudios. Una situación que representa una novedad respecto al pasado, cuando los grandes maestros de la disciplina daban amplio espacio a los estudios jurídicos, y al contrario precisamente sobre éstos fundaban sus elaboraciones teóricas (baste con pensar, por limitarse al cuadro italiano, a los nombres de Norberto Bobbio, Guido Fasso y Giovanni Tarello). Sucesivamente, Greco se detuvo sobre las razones que militan a favor de un arranque de estos estudios, razones que pueden ser rápidamente sintetizadas en la utilidad (que destaca a varios niveles) de mantener el diálogo con los clásicos del pensamiento jurídico y político; en la necesidad de ser plenamente conscientes de las líneas de continuidad y fractura en las cuales se pone el pensamiento contemporáneo respecto al pasado; en la ineludible historicidad de los conceptos jurídicos, así como de las teorías que los elaboran y se sirven de éstos; en la capacidad de la tradición de ofrecer un terreno común de confrontación –además que de continua regeneración– para las teorías contemporáneas. La ponencia introductoria se concluyó con algunas propuestas concretas, cuyo objetivo es de contribuir a una recuperación de los estudios

* Traducción de Michele Zezza.

filosófico-jurídicos, en la convicción que las razones que se acaban de exponer mantengan intacta su validez. Dichas propuestas son sustancialmente dos: 1) tener un seminario anual, en el cual los estudiosos atentos a la tradición de los estudios históricos en la filosofía del derecho puedan confrontarse sobre temáticas consideradas relevantes para el debate contemporáneo; 2) cumplir los pasos necesarios para la fundación de una revista dedicada explícitamente a los estudios de historia del pensamiento filosófico-jurídico, que acompañe las revistas filosófico-jurídicas ya existentes y, sin sobreponerse a las ya autorizadamente activas en el campo, vaya a ocupar un espacio importante en el panorama de los estudios jurídicos y filosóficos.

El debate fue amplio e intenso, con la intervención de todos los participantes. Además de subrayar la oportunidad de organizar ya a partir de ahora un seminario, que todo el mundo advierte como crucial, los estudiosos que intervinieron, en su generalidad, compartieron la idea de poner en marcha iniciativas adecuadas y proporcionaron contribuciones de pensamiento que constituyeron ya un punto de inicio para desarrollos sucesivos y para rellenar de contenido las iniciativas futuras. Fue también compartida la convicción de que dichos proyectos, por más que se basen en una reflexión amplia y profundizada sobre el método, no deban ser caracterizadas por la adhesión a opciones metodológicas unívocas, sino que deban dar cuenta –y ser expresión– de la pluralidad de las perspectivas que ya emergió en el debate de los dos días pisanos.

Constante fue, en el debate, la referencia a un ensayo de Antonio E. Pérez Luño, publicado en el número 1, 2016 de la “*Rivista di filosofia del diritto*” (revista oficial de la Società Italiana di Filosofia del diritto, editada por Il Mulino) y justamente dedicado a *La storia della filosofia del diritto e il suo significato attuale*. No es irrelevante recordar que este ensayo constituye el texto de una clase impartida por el Profesor Pérez Luño en 2012 justo en Pisa, en el marco de un ciclo de seminarios dedicado a la historia de la filosofía del derecho, cuyo título era “*Riflessioni sul metodo*”. Aquel ciclo se vincula ideal y directamente a la iniciativa del Seminario del cual se habla en esta nota: en su conjunto representan el punto de inicio de un camino que los estudiosos involucrados son intencionados a emprender, en la esperanza (más bien, con la convicción) de encontrar el interés de muchos otros colegas, deseosos de contribuir a la renovación de los estudios filosófico-jurídicos aprovechando la tradición y de los clásicos que la alimentaron.

TOMMASO GRECO